



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 17 de Enero del 2002.

P.O. N° 9

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

**CALENDARIO** de días no laborables, entre los que se incluyen los ya autorizados por la Ley..... 2

#### R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

**PRESUPUESTO** de Egresos a ejercerse para el año 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 3

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

Por este conducto se le comunica el contenido del acuerdo plenario de fecha quince de enero del presente año, el cual a continuación se transcribe:-----

“-----Ciudad Victoria, Tamaulipas, a quince de enero de dos mil dos.-----

-----Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se aprueba el siguiente calendario de días no laborales, entre los que se incluyen los ya autorizados por la Ley:-----

**AÑO DE 2002**

1° de Enero (martes)	Inicio del año
26 de Enero (sábado)	Celebración del día del Burócrata Estatal
5 de Febrero (martes)	Aniversario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
21 de Marzo (jueves)	Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez.
28 y 29 de Marzo (jueves y viernes)	Semana Santa.
1° de Mayo (miércoles)	Día del Trabajo.
5 de Mayo (domingo)	Aniversario de la Batalla de Puebla.
10 de Mayo (viernes)	Día de la Madre

**PRIMER PERIODO DE VACACIONES**

Del 15 al 29 de julio, incluidos.

Invariablemente los titulares de cada Juzgado saldrán de vacaciones en el Período indicado. El personal de los Juzgados Penales, Mixtos y Menores que hayan permanecido de guardia en el mencionado período, disfrutará de sus vacaciones los días del 12 al 26 de agosto incluidos.

16 de septiembre (lunes)	Aniversario de la Iniciación de la Independencia.
2 de noviembre (sábado)	Día de los difuntos.
20 de noviembre(miércoles)	Aniversario de la Revolución Mexicana.
25 de Diciembre (miércoles)	Celebración de Navidad

**SEGUNDO PERIODO DE VACACIONES**

Del 20 de diciembre del dos mil dos, al 3 de enero del dos mil tres incluidos. Invariablemente los titulares de cada Juzgado saldrán de vacaciones en el Período indicado. El personal de guardia en este período tendrá vacaciones del día 16 al 30 de enero del dos mil tres.

----- Durante los períodos de vacaciones se suspenderán totalmente las labores del Supremo Tribunal de Justicia y de las siguientes Dependencias: su Oficialía de Partes, Juzgados de Primera Instancia de lo Civil, Secretarías Civiles de los Juzgados de Primera Instancia Mixtos y de los Juzgados Menores. En los Juzgados de Primera Instancia de lo Penal y en los Menores por lo que respecta a su área Penal, no se suspenderán las labores, pero la mitad del personal disfrutará de las vacaciones en la primera parte del período. En cuanto a los Juzgados con jurisdicción mixta, será el Secretario del Ramo Penal quien quede de guardia en la primera parte del período vacacional con la mitad del personal que designe el Titular, quienes deberán laborar normalmente.-----

----- Para conocimiento de los destinatarios y público en general, instrúntese la circular correspondiente que será fijada en el tablero de avisos de la Secretaría General de Acuerdos, en el de cada una de las Salas del Tribunal y en el de los Juzgados de Primera Instancia y Menores, remitiéndose un tanto al Periódico Oficial del Estado, para su publicación. Hágase del conocimiento asimismo de los Titulares de los Juzgados de Distrito en el Estado, Tribunales Colegiados y Unitarios del Décimonoveno Circuito y Suprema Corte de Justicia de la Nación.-----

----- Este calendario se aprueba sin perjuicio de la facultad del H. Tribunal Pleno para modificarlo si así lo considera necesario. Notifíquese.- Así lo acordaron y firmaron los ciudadanos Magistrados integrantes del Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Licenciados Ana Teresa Luebbert Gutiérrez, Mario Martínez Velázquez, Rafael González Benavides, Héctor Luis Madrigal Martínez, José Agustín Antú Cantú, Bibiano Ruiz Polanco y Juan Leobardo Ramos Jasso, quienes actúan con el ciudadano Secretario General de Acuerdos suplente, que en este acto da fe." OCHO FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- Cd. Victoria, Tam., a 16 enero del 2002.- EL C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS SUPLENTE.- LIC. JUAN DE DIOS REYNA VALLE.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.**

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 30 de Diciembre de 2001 mediante Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento celebrado en la Sala de Cabildo de este Municipio de **Reynosa, Tam.**; y de conformidad con las facultades que le otorga el Art. 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse por **\$500'000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año de **2002**, habiendo quedado como sigue

		MILES DE PESOS	
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$	75,045,325.00 15
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$	11,412,455.00 2.29
33000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$	33,320,085.75 6.67
34000	SUBSIDIOS GENERALES	\$	36,847,000.00 7.37
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$	14,011,000.00 2.8
36000	OBRAS PUBLICAS	\$	165,114,134.25 33.02
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$	99,535,000.00 19.91
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	1,200,000.00 0.24
39000	DEUDA PUBLICA	\$	63,515,000.00 12.7
	TOTAL	\$	500,000,000.00 100

**(QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

Por lo anterior y para su validéz legal, le solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- Cd. Reynosa, Tam., a 30 de Diciembre del 2001.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- LIC. ARMANDO NUÑEZ MONTELONGO.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- C. ANGEL TITO RODRIGUEZ SALDIVAR.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ALVAREZ.- Rúbrica.**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2002**

CTA	CONCEPTO	EGRESOS 2002	%
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 75,045,325.00</b>	<b>15</b>
31101	Sueldos a funcionarios	\$ 9,293,080.00	
31102	Sueldo a Personal de Confianza	\$ 27,604,840.00	
31104	Compensacion a funcionarios y empleados	\$ 23,447,700.00	
31201	Sueldo a Personal Extraordinario	\$ 4,500,000.00	
31203	Compensaciones a Personal Extraordinario	\$ 3,800,000.00	
31204	Gastos de Representación	\$ 330,000.00	
31205	Viáticos	\$ 1,200,000.00	
31207	Prima Vacacional a Personal de Confianza	\$ 25,550.00	
31208	Prima Vacacional a Personal de Base	\$ 180,000.00	
31209	Aguinaldo a Funcionarios	\$ 1,000,000.00	
31210	Aguinaldo Personal de Base	\$ 164,155.00	
31211	Aguinaldo a Personal de Confianza	\$ 3,000,000.00	
31212	Honorarios Profesionales	\$ 500,000.00	
<b>32000</b>	<b>COMPRA BIENES DE CONSUMO</b>	<b>\$ 11,412,455.00</b>	<b>2.29</b>
32101	Papelería y Artículos de Oficina	\$ 2,000,000.00	
32102	Material Fotográfico, Cine y de Grabación	\$ 479,930.00	
32103	Material de Impresión	\$ 100,000.00	
32104	Material Didáctico	\$ 30,000.00	
32105	Material de Computo	\$ 516,000.00	
32106	Artículos de Seguridad y Aseo	\$ 100,525.00	
32108	Vestuario	\$ 20,000.00	
32110	Material de Señalamiento	\$ 1,000,000.00	
32203	Material Eléctrico	\$ 60,000.00	
32204	Refacciones y Accesorios de Automóviles	\$ 245,000.00	
32206	Herramientas no Inventariables	\$ 45,000.00	
32207	Llantas y Cámaras	\$ 500,000.00	
32210	Desinfectantes	\$ 500,000.00	
32301	Gasolina	\$ 4,300,000.00	
32303	Gas L.P	\$ 10,000.00	
32304	Aceites y Aditivos	\$ 5,000.00	
32401	Alimentación Diversa	\$ 1,500,000.00	
32403	Utencilios y Trasyos para alimentación	\$ 1,000.00	

<b>33000</b>	<b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>\$</b>	<b>33,320,085.75</b>	<b>6.67</b>
33104	Rep. Y Mantto. de Eq. De Computo y Accesorios	\$	231,500.00	
33106	Rep. Y Mantto. de Equipo de Radio y Comunicación	\$	76,225.00	
33111	Rep. Y Mantto. de Equipo Diverso	\$	2,560.00	
33112	Rep. Y Mantto. de Equipo de Oficina	\$	96,850.00	
33113	Rep. Y Mantto. de Equipo de Transporte y Vehículos	\$	763,390.00	
33115	Rep. Y Mantenimiento de Edificios	\$	171,370.00	
33116	Gastos de Instalación	\$	65,540.00	
33117	Arrendamiento de Inmuebles	\$	500,000.00	
33118	Arrendamiento de Vehículos	\$	82,520.00	
33119	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$	269,700.00	
33120	Consumo de Energía Eléctrica	\$	640,000.00	
33121	Consumo de Agua General	\$	20,000.00	
33122	Servicio Telefónico, Telegráfico y Postal	\$	4,670,000.00	
33124	Seguros y Fianzas	\$	605,000.00	
33125	Fletes y Maniobras	\$	60,000.00	
33201	Congresos y seminarios	\$	60,000.00	
33202	Ferías y Exposiciones	\$	1,000.00	
33203	Difusión Cívica y Cultural	\$	15,000.00	
33204	Impresiones y Publicaciones Oficiales	\$	22,500.00	
33205	Prensa y Publicidad	\$	24,050,430.75	
33206	Suscripciones y Cuotas	\$	36,500.00	
33302	Multas Fed. Impuestos por Org. Federales No Fiscales	\$	120,000.00	
33303	Pago de Imp.al Edo y/o a la Federación	\$	715,000.00	
33305	Placas y Tenencias	\$	10,000.00	
33307	Gastos Financieros	\$	35,000.00	
<b>34000</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>\$</b>	<b>36,847,000.00</b>	<b>7.37</b>
34101	Subsidios a la Educación	\$	890,000.00	
34102	Instituciones de beneficiencia	\$	5,000.00	
34103	Actividades Deportivas	\$	610,000.00	
34104	Actividades Culturales	\$	4,935,000.00	
34105	Actividades del D.I.F.	\$	14,090,000.00	
34106	Becas	\$	50,000.00	
34107	Instituciones de beneficiencia	\$	40,000.00	
34108	Cruz Roja	\$	735,000.00	
34109	Subsidios Diversos	\$	1,950,000.00	
34201	Ayudas Funerarias	\$	240,000.00	
34202	Ayudas a Indigentes y Damnificados	\$	520,000.00	
34204	Fomento Deportivo	\$	10,000.00	
34302	Sindicato	\$	65,000.00	
34304	Cuotas al ISSSTE, IMSS, Centro de Salud y Hospital Gral.	\$	470,000.00	
34305	Jubilaciones y Pensiones	\$	5,000,000.00	
34306	Indemnizaciones y Primas de Antigüedad	\$	17,000.00	
34401	Honorarios Médicos	\$	2,055,000.00	
34402	Medicamentos	\$	3,000,000.00	
34403	Hospitalización	\$	255,000.00	
34404	Laboratorios Quimicos y Radiologos	\$	335,000.00	
34405	Seguros de Vida	\$	1,575,000.00	
34406	Estímulos Personal			

<b>35000</b>	<b>COMPRA BIENES INVENTARIABLES</b>	<b>\$</b>	<b>14,011,000.00</b>	<b>2.8</b>
35102	Bienes Artísticos e Históricos	\$	720,000.00	
35104	Equipo de Computo y Accesorios	\$	300,000.00	
35106	Equipo de Radio y Comunicación	\$	350,000.00	
35109	Herramientas	\$	80,000.00	
35112	Maquinaria y Equipos Diversos	\$	1,000,000.00	
35113	Mobiliario y Equipo de Oficina	\$	170,000.00	
35114	Vehiculos y Equipo de transporte	\$	2,500,000.00	
35115	Otros Bienes	\$	55,000.00	
35501	Vehiculos y Equipo de Transporte FORTAMUN	\$	3,200,000.00	
35502	Armamento Seg.Pub.FORTAMUN	\$	1,500,000.00	
33503	Equipo Comunicacion Seg.Pub.FORTAMUN	\$	1,136,000.00	
35505	Equipo Diverso FORTAMUN	\$	3,000,000.00	
<b>36000</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>\$</b>	<b>165,114,134.25</b>	<b>33.02</b>
36201	Obras por Contrato	\$	33,610,617.25	
36202	Obras por Administración	\$	62,500,000.00	
36206	Estudio de Preinversión	\$	890,000.00	
36212	Programa CAPUFE	\$	21,482,217.00	
36215	Fondo Infraestructura Municipal	\$	26,315,623.00	
36400	Obra Pública Fondo Fortalecimiento	\$	20,315,677.00	
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>\$</b>	<b>99,535,000.00</b>	<b>19.91</b>
37102	Alumbrado Publico	\$	33,645,000.00	
37103	Limpieza Publica	\$	14,500,000.00	
37104	Mercados y Centrales de Abasto	\$	215,000.00	
37105	Panteones	\$	150,000.00	
37106	Rastro	\$	2,045,000.00	
37107	Parques y Jardines	\$	3,425,000.00	
37108	Seguridad Publica	\$	45,000,000.00	
37110	Fondo de Aportaciones para Fortalec.Mpal.	\$	555,000.00	
<b>38000</b>	<b>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>\$</b>	<b>1,200,000.00</b>	<b>0.24</b>
38101	Erogaciones por Acción de Fenómenos Naturales	\$	35,000.00	
38102	Erogaciones Extraordinarias	\$	1,100,000.00	
38103	Gastos de Tribunal y Arbitraje	\$	65,000.00	
<b>39000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>\$</b>	<b>63,515,000.00</b>	<b>12.7</b>
39109	Fondo de Aportación para Fortalecimiento Mpal	\$	63,515,000.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>500,000,000.00</b>	<b>\$ 100.00</b>

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SALARIOS 2002

PARTIDA	CONCEPTO	SUELDO MENSUAL INDIVIDUAL	SUELDO ANUAL		ASIGNACION ANUAL A LA PARTIDA
			COLECTIVO	DEPENDENCIA	
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>				
<b>31100</b>	<b>REMUNERACIONES ORDINARIAS</b>				
101	SUELDOS FUNCIONARIOS				\$ 9,293,080.80
	<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>			\$ 9,293,080.80	
	1 PRESIDENTE	\$ 58,080.00	\$ 696,960.00		
	21 REGIDORES	\$ 31,145.00	\$ 7,848,640.80		
	2 SINDICOS	\$ 31,145.00	\$ 747,480.00		
<b>31102</b>	<b>SUELDOS PERSONAL DE CONFIANZA</b>				\$ 27,604,840.00
	1 SECRETARIA DEL PRESIDENTE	\$ 10,890.00	\$ 130,680.00	\$ 130,680.00	
	<b>SECRETARIA TECNICA</b>				
	1 SECRETARIO TECNICO	\$ 21,780.00	\$ 261,360.00	\$ 1,226,940.00	
	1 COORD. RELACIONES PUBLICAS	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00		
	5 ANALISTAS	\$ 2,420.00	\$ 145,200.00		
	1 COORD. DE PRENSA	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00		
	3 ANALISTAS	\$ 2,420.00	\$ 87,120.00		
	1 REPRESENTANTE EN EL D.F.	\$ 5,125.00	\$ 181,500.00		
	1 SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 3,630.00	\$ 43,560.00		
	2 SECRETARIAS	\$ 3,025.00	\$ 72,600.00		
	2 RECEPCIONISTAS	\$ 3,025.00	\$ 72,600.00		
	<b>SECRETARIA PARTICULAR</b>			\$ 675,180.00	
	1 SECRETARIO PARTICULAR	\$ 21,780.00	\$ 261,360.00		
	1 RECEPCIONISTA	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
	1 COORD. ATENCION A LA CIUDADANIA	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
	1 SECRETARIA	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
	1 COORD. EVENTOS CIVICOS	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
	1 SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
	2 AUXILIARES	\$ 3,630.00	\$ 72,600.00		
	<b>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>			\$ 3,968,290.00	
	1 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 21,780.00	\$ 261,360.00		
	3 ASESORES	\$ 4,840.00	\$ 232,320.00		
	3 SECRETARIAS	\$ 3,630.00	\$ 132,680.00		
	1 AUXILIAR	\$ 3,630.00	\$ 132,680.00		
	1 DIRECTOR JURIDICA	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00		
	5 SECRETARIAS	\$ 3,025.00	\$ 181,500.00		
	3 JUECES CALIFICADORES	\$ 4,840.00	\$ 174,240.00		
	7 ASESORES LEGALES	\$ 6,655.00	\$ 559,020.00		
	1 AUX DEPTO. JUNTA DE RECLUTAMIENTO	\$ 3,050.00	\$ 72,600.00		
	1 AUXILIAR DE ESTAFETA	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
	1 DIR. INSPECCION Y VERIFICACION	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00		
	1 SECRETARIA	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		

1 SUBDIRECTOR DE SANIDAD	\$ 5,445.00	\$ 65,340.00		
6 AGENTES	\$ 2,420.00	\$ 174,240.00		
1 MEDICO	\$ 4,840.00	\$ 58,080.00		
5 INSPECTORES	\$ 2,420.00	\$ 145,200.00		
3 SECRETARIA	\$ 3,025.00	\$ 108,900.00		
1 DIRECTOR PATRIMONIO MUNICIPAL	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00		
2 SECRETARIAS	\$ 3,025.00	\$ 72,600.00		
7 AUXILIARES	\$ 3,630.00	\$ 305,250.00		
1 JEFE DEPTO.CONT.BIENES MUEBLES	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
1 SECRETARIA	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
1 DIRECTOR DE ENLACE CON LA S.R.E.	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00		
1 COORD. JURIDICO	\$ 7,260.00	\$ 87,120.00		
7 AUXILIARES DE VENTANILLA	\$ 3,025.00	\$ 254,100.00		
<b>SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA</b>			\$ 3,471,220.00	
1 SECRETARIO FINANZAS Y TESORERIA	\$ 21,780.00	\$ 261,360.00		
2 ASESORES	\$ 3,630.00	\$ 87,120.00		
2 SECRETARIAS	\$ 3,025.00	\$ 72,600.00		
1 AUXILIAR	\$ 3,630.00	\$ 43,560.00		
1 DIRECTOR DE INGRESOS	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00		
3 AUXILIARES DE CONTABILIDAD	\$ 3,025.00	\$ 108,900.00		
3 SECRETARIAS	\$ 3,025.00	\$ 180,900.00		
1 JEFE DEPTO. DE ESPECTACULOS	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
3 INSPECTORES	\$ 3,630.00	\$ 130,680.00		
1 SECRETARIA	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
1 JEFE DEPTO. INSPECCION Y VIGILANCIA	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
5 INSPECTORES	\$ 3,630.00	\$ 217,800.00		
1 SECRETARIA	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
1 JEFE DEPTO. EJECUCION FISCAL	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
2 RECAUDADORES DE MULTA	\$ 2,420.00	\$ 58,080.00		
2 SECRETARIAS	\$ 3,025.00	\$ 72,600.00		
1 CAJERA GENERAL	\$ 3,630.00	\$ 43,560.00		
1 DIRECTOR DE CONTADURIA	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00		
2 CONTADOR DE EGRESOS	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
1 SUBCONTADOR DE EGRESOS	\$ 7,260.00	\$ 87,120.00		
2 CAPTURISTAS DE DATOS	\$ 3,025.00	\$ 72,600.00		
1 SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 4,235.00	\$ 50,820.00		
2 SECRETARIAS	\$ 3,025.00	\$ 72,600.00		
3 AUXILIARES	\$ 4,400.00	\$ 158,400.00		
1 JEFE DEPTO.PROG.CONT.PRESUPUEST	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
1 ANALISTA	\$ 3,025.00	\$ 2,860.00		
1 SECRETARIA	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
1 DIRECTOR DEPTO. CATASTRO	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00		
1 DIRECTOR DEPTO. PREDIAL	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00		
2 CAJERAS	\$ 2,420.00	\$ 58,080.00		
2 INSPECTORES	\$ 3,025.00	\$ 72,600.00		
2 INSPECTORES NOTIFICADORES	\$ 3,025.00	\$ 72,600.00		
2 SECRETARIAS	\$ 3,025.00	\$ 72,600.00		
2 AUXILIARES	\$ 2,420.00	\$ 58,080.00		

	<b>SECRETARIA SERV. ADMINISTRATIVOS</b>			\$ 2,962,080.00	
1	SECRETARIO.SERV. ADMITIVOS.	\$ 21,780.00	\$ 261,360.00		
1	SECRETARIA	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
1	COORD. DE DELEGACIONES ADMITIVAS	\$ 4,840.00	\$ 58,080.00		
2	SECRETARIAS	\$ 3,025.00	\$ 72,600.00		
2	CAPTURISTAS	\$ 2,420.00	\$ 58,080.00		
2	AUXILIARES	\$ 2,420.00	\$ 58,080.00		
	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00		
1	AUXILIAR ANALISTA	\$ 3,630.00	\$ 43,560.00		
1	JEFE DEPTO. NOMINAS	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
1	ANALISTA	\$ 3,630.00	\$ 43,560.00		
1	AUXILIAR	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
1	JEFE DEPTO. SEGURIDAD SOCIAL	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
1	ANALISTA	\$ 3,630.00	\$ 43,560.00		
1	JEFE DEPTO. CAPACITACION	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
1	ANALISTA	\$ 3,630.00	\$ 43,560.00		
1	DIRECTOR DE ADQUISICIONES	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00		
1	SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 3,630.00	\$ 43,560.00		
1	CAPTURISTA	\$ 2,420.00	\$ 29,040.00		
1	JEFE DEPTO. COMPRAS	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
2	CAPTURISTA	\$ 2,420.00	\$ 58,080.00		
1	DIR.SERVICIOS GENERALES Y ALMACEN	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00		
1	SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 3,630.00	\$ 43,560.00		
1	JEFE DEPTO. DE INTENDENCIA	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
1	JEFE DEPTO. TALLERES	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
1	JEFE DEPTO.ACOND. DE LOCALES	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
1	JEFE DEPTO. ALMACEN	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
2	AUXILIARES	\$ 3,025.00	\$ 72,600.00		
1	DIRECTOR DE SISTEMAS	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00		
1	JEFE DEPTO. SOPORTE TECNICO	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
1	AUXILIAR	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
1	JEFE DEPTO DESARROLLO DE SISTEMAS	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
1	AUXILIAR	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
	<b>SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL</b>			\$ 3,677,190.00	
1	SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL	\$ 21,780.00	\$ 261,360.00		
10	COORDINADORES	\$ 4,840.00	\$ 580,800.00		
1	SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 3,630.00	\$ 43,560.00		
1	DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00		
1	SECRETARIA	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
1	AUXILIAR	\$ 2,420.00	\$ 29,040.00		
1	ENCARGADO DE BIBLIOTECA	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
2	BIBLIOTECARIOS	\$ 2,420.00	\$ 58,080.00		
1	INTENDENTES	\$ 2,420.00	\$ 29,040.00		
1	JEFE DEPTO. EVENTOS CULTURALES	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
1	ENCARGADO DE EVENTOS CIVICOS	\$ 2,420.00	\$ 29,040.00		
2	SECRETARIAS	\$ 3,025.00	\$ 72,600.00		
1	COORDINADOR DE SERVICIO SOCIAL	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
1	JEFE DEPTO. BANDA DE MUSICA	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
21	MUSICOS	\$ 1,210.00	\$ 304,920.00		
1	JEFE MUSEO	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
1	SECRETARIA	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
2	AUXILIARES	\$ 2,420.00	\$ 58,080.00		
1	DIRECTOR FONDOS MUNICIPALES	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00		
1	SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 3,630.00	\$ 43,560.00		

1 JEFE DEPTO. INGRESOS FEDERALES	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00	
1 SECRETARIA	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00	
1 JEFE DEPTO. INGRESOS ESTATALES	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00	
1 SECRETARIA	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00	
2 SUPERVISORES	\$ 3,630.00	\$ 87,120.00	
1 DIRECTOR FOMENTO DEPORTIVO	\$ 15,125.00	\$ 18,150.00	
1 SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 3,630.00	\$ 43,560.00	
1 JEFE DEPTO.FOM.DEPORTE ESCOLAR	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00	
3 AUXILIARES DEPORTIVOS	\$ 3,630.00	\$ 130,680.00	
1 DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00	
1 SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 3,630.00	\$ 43,560.00	
1 JEFE DEPTO. GESTION AGROPECUARIA	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00	
1 AUXILIAR	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00	
1 JEFE DEPTO. APOYO AL DESARROLLO	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00	
1 AUXILIAR	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00	
<b>SRIA.DES. URBANO Y ECOLOGIA</b>			<b>\$ 6,708,480.00</b>
1 SRIIO.DES.URBANO Y ECOLOGIA	\$ 21,780.00	\$ 261,360.00	
1 SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 3,630.00	\$ 43,560.00	
1 COORD.PLANEACION Y SEGUIMIENTO	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00	
3 SUBCOORDINADORES	\$ 9,680.00	\$ 348,480.00	
1 SECRETARIA	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00	
1 COORDINADOR TECNICO	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00	
1 DIRECTOR RECURSOS NATURALES	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00	
1 SECRETARIA	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00	
1 SUBDIRECTOR ECOLOGIA	\$ 12,100.00	\$ 145,200.00	
1 JEFE DEPTO. EDUCACION AMBIENTAL	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00	
1 JEFE DEPTO PARQUES Y JARDINES	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00	
1 JEFE DEPTO LEGAL	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00	
1 JEFE DEPTO INSPECTORES	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00	
5 INSPECTORES	\$ 3,025.00	\$ 181,500.00	
6 SUPERVISORES	\$ 3,630.00	\$ 261,600.00	
1 DIRECTOR CONSTRUCCION DE OBRAS	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00	
2 SECRETARIAS	\$ 3,025.00	\$ 72,600.00	
3 SUBDIRECTORES	\$ 12,100.00	\$ 435,600.00	
3 SECRETARIAS	\$ 3,025.00	\$ 108,900.00	
2 JEFES DE DEPARTAMENTO	\$ 9,680.00	\$ 232,320.00	
12 SUPERVISORES	\$ 3,630.00	\$ 522,720.00	
4 CADENEROS	\$ 3,025.00	\$ 145,200.00	
4 TOPOGRAFOS	\$ 3,025.00	\$ 145,200.00	
8 DIBUJANTES	\$ 2,420.00	\$ 232,320.00	
3 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	\$ 3,025.00	\$ 108,900.00	
1 DIRECTOR DESARROLLO URBANO	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00	
1 SECRETARIA	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00	
4 SUBDIRECTORES	\$ 12,100.00	\$ 580,800.00	
4 SECRETARIAS CAPTURISTAS	\$ 3,025.00	\$ 145,200.00	
3 JEFES DE DEPARTAMENTO	\$ 9,680.00	\$ 348,480.00	
5 DIBUJANTES	\$ 2,420.00	\$ 145,200.00	
7 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	\$ 3,025.00	\$ 254,100.00	
10 INSPECTORES	\$ 3,630.00	\$ 435,600.00	
2 TOPOGRAFOS	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00	
2 CADENEROS	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00	

	<b>SRIA.DES. ECON.COMERCIO Y TURISMO</b>			\$ 1,488,740.00	
	1 SRIO.DES.ECON.COMERCIO Y TURISMO	\$ 21,780.00	\$ 261,360.00		
	1 SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 3,630.00	\$ 43,560.00		
	1 DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00		
	1 JEFE DEPTO. DE EMPLEO	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
	1 DIRECTOR DE COMERCIO	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00		
	1 JEFE DEPTO. DE COMERCIO	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
	1 DIRECTOR DE TURISMO	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00		
	1 JEFE DEPTO. DE TURISMO	\$ 9,680.00	\$ 116,600.00		
	8 ANALISTAS	\$ 3,025.00	\$ 290,400.00		
	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL</b>			\$ 2,236,080.00	
	1 CONTRALOR MUNICIPAL	\$ 21,780.00	\$ 261,360.00		
	1 ASESOR TECNICO	\$ 5,445.00	\$ 65,340.00		
	1 DIRECTOR DE AUDITORIA MUNICIPAL	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00		
	2 AUDITORES	\$ 4,840.00	\$ 116,160.00		
	1 JEFE DEPTO. DE AUDITORIA FINANCIERA	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
	1 AUXILIAR	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
	1 JEFE DEPTO. AUDITORIA OP.Y OBRA PUB	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
	1 AUXILIARES	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
	1 DIR.RESPONSABILIDAD Y NORMATIVIDAD	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00		
	1 AUXILIAR	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
	1 JEFE DEPTO. NORMATIVIDAD	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
	1 SECRETARIA	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
	1JEFE DEPTO.SITUACIONAL PATRIMONIAL	\$ 6,980.00	\$ 116,160.00		
	1 AUXILIAR	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
	1 DIRECTOR DE CONTRALORIA SOCIAL	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00		
	1 SECRETARIA	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
	1 JEFE DEPTO. QUEJAS Y DENUNCIAS	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
	1 DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00		
	1 SECRETARIA	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
	1 JEFE DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
	1 JEFE DEPTO. QUEJAS E INVESTIGACION	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
	<b>COPLADEM</b>			\$ 1,059,960.00	
	COORDINADOR COPLADEM	\$ 21,780.00	\$ 261,360.00		
	4 ASESORES	\$ 4,840.00	\$ 232,320.00		
	1 ANALISTA	\$ 3,630.00	\$ 43,560.00		
	2 SECRETARIAS	\$ 3,025.00	\$ 72,600.00		
	DELEGACION DE TRANSITO				
	1 COORDINADOR DE TRANSITO	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00		
	1 SUBDELEGADO COL.BENITO JUAREZ	\$ 7,260.00	\$ 87,120.00		
	DELGACION POLICIA PREVENTIVA				
	1 DIRECTOR POLICIA PREVENTIVA	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00		
<b>34300</b>	<b>APORTACIONES Y COOPERACIONES</b>				\$ 5,000,000.00
<b>34305</b>	<b>JUBILACIONES Y PENSIONES</b>			\$ 5,000,000.00	
	150 JUBLIADOS Y PENSIONADOS		\$ 5,000,000.00		

<b>36202</b>	<b>OBRAS POR ADMINISTRACION</b>			\$ 5,459,520.00	\$ 5,459,520.00
	DEPTO. DE INTENDENCIA				
	35 INTENDENTES	\$ 2,420.00	\$ 1,016,400.00		
	DEPTO DE TALLERES				
	3 ELECTRICISTAS	\$ 3,630.00	\$ 130,680.00		
	5 VIGILANTES	\$ 2,420.00	\$ 145,200.00		
	5 AYUDANTES	\$ 2,420.00	\$ 145,200.00		
	DEPTO. ACONDICIONAMIENTO LOCALES				
	2 ALBAÑILES	\$ 3,630.00	\$ 87,120.00		
	2 AYUDANTES DE ALBAÑIL	\$ 3,025.00	\$ 72,600.00		
	1 CARPINTERO	\$ 3,630.00	\$ 43,560.00		
	1 AYUDANTE DE CARPINTERO	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
	2 PINTORES	\$ 3,630.00	\$ 87,120.00		
	1 AYUDANTE DE PINTOR	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
	1 PLOMERO	\$ 3,630.00	\$ 43,560.00		
	1 AYUDANTE DE PLOMERO	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
	1ELECTRICISTA	\$ 3,630.00	\$ 43,560.00		
	DEPTO DE ALMACENES				
	3 ALMACENISTAS	\$ 3,630.00	\$ 130,680.00		
	2 AYUDANTES DE ALMACENISTAS	\$ 3,025.00	\$ 72,600.00		
	DEPTO DE BACHEO				
	1 JEFE DEPTO. BACHEO	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
	1 SECRETARIA	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
	40 OBREROS	\$ 2,420.00	\$ 1,161,600.00		
	2 CHOFERES	\$ 3,025.00	\$ 72,600.00		
	10 AYUDANTES	\$ 2,420.00	\$ 290,400.00		
	DEPTO. MAQUINARIA Y EQUIPO				
	1JEFE DEPTO. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
	1 SECRETARIA	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
	1 SUPERVISOR DE MAQUINARIA	\$ 7,260.00	\$ 87,120.00		
	6 OPERADORES DE MAQUINARIA	\$ 3,630.00	\$ 261,360.00		
	3 CABO	\$ 3,025.00	\$ 108,900.00		
	6 CHOFERES	\$ 2,420.00	\$ 174,240.00		
	1 AYUDANTE	\$ 2,420.00	\$ 29,040.00		
	1 OPERADOR DE PIPA	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
	1 ALBAÑIL	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
	1 VELADOR	\$ 2,420.00	\$ 29,040.00		
	15 OBREROS	\$ 2,420.00	\$ 435,600.00		
	1 JEFE DE SAMAFORIZACION	\$ 7,260.00	\$ 87,120.00		
	2 SECRETARIAS	\$ 3,025.00	\$ 72,600.00		
	2 ELECTRICISTAS	\$ 3,630.00	\$ 87,120.00		
	2 AYUDANTES	\$ 2,420.00	\$ 58,080.00		
<b>37102</b>	<b>DEPTO. ALUMBRADO PUBLICO</b>			\$ 1,691,580.00	\$ 1,691,580.00
	1 JEFE DEPTO. ALUMBRADO PUBLICO	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
	1 SUBJEFE DEPTO.	\$ 7,260.00	\$ 87,120.00		
	1 SECRETARIA	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
	4 JEFES DE CUADRILLAS	\$ 6,050.00	\$ 290,400.00		
	8 ELECTRICISTAS	\$ 3,025.00	\$ 290,400.00		
	8 AYUDANTES DE ELECTRICISTAS	\$ 3,025.00	\$ 290,400.00		
	20 OBREROS	\$ 2,420.00	\$ 580,800.00		

<b>37103</b>	<b>DEPTO. LIMPIEZA PUBLICA</b>			\$ 2,403,060.00	\$ 2,403,060.00
	1 JEFE DEPTO. LIMPIEZA PUBLICA	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
	1 SECRETARIA	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
	1 ENCARGADO	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
	5 SUPERVISORES	\$ 3,025.00	\$ 181,500.00		
	70 INTENDENTES	\$ 2,420.00	\$ 2,032,800.00		
<b>37104</b>	<b>DEPTO. MERCADOS Y CENTRALES ABASTO</b>			\$ 108,900.00	\$ 108,900.00
	1 ENCARGADO TIANGUIS JARACHINA	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
	1 ENCARGADO TIANGUIS JUAREZ	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
	1 ENCARGADO MERCADO JUAREZ	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
<b>37105</b>	<b>DEPTO. PANTEONES</b>			\$ 312,180.00	\$ 312,180.00
	3 ENCARGADOS DE PANTEONES	\$ 3,025.00	\$ 108,900.00		
	7 AYUDANTES	\$ 2,420.00	\$ 203,280.00		
<b>37106</b>	<b>DEPTO. RASTRO MUNICIPAL</b>			\$ 210,540.00	\$ 210,540.00
	1 JEFE DEPTO. RASTRO MUNICIPAL	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
	1 SECRETARIA	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
	2 AUXILIARES	\$ 2,420.00	\$ 58,080.00		
<b>37107</b>	<b>DEPTO. PARQUES Y JARDINES</b>			\$ 2,578,300.00	\$ 2,578,300.00
	1 JEFE DEPTO. PARQUES Y JARDINES	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
	1 SECRETARIA	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
	1 COORDINADOR	\$ 6,050.00	\$ 72,600.00		
	1 SUPERVISORES	\$ 4,840.00	\$ 58,080.00		
	3 CABOS	\$ 3,630.00	\$ 131,680.00		
	2 VELADORES	\$ 2,420.00	\$ 58,080.00		
	2 CHOFERES	\$ 3,025.00	\$ 72,600.00		
	70 OBREROS	\$ 2,420.00	\$ 2,032,800.00		
<b>37108</b>	<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>			\$ 29,497,324.00	\$ 29,497,324.00
	1 DIRECTOR JURIDICO	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00		
	1 SUBDIRECTORA	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
	1 ASISTENTE	\$ 7,260.00	\$ 87,120.00		
	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00		
	5 PRIMEROS COMANDANTES	\$ 4,840.00	\$ 290,400.00		
	6 SEGUNDOS COMANDANTES	\$ 3,630.00	\$ 261,360.00		
	25 JEFES DE SERVICIOS	\$ 3,630.00	\$ 1,089,000.00		
	500 POLICIAS	\$ 3,080.00	\$ 18,480,000.00		
	1 TECNICO EN SISTEMAS	\$ 7,260.00	\$ 87,120.00		
	2 AUXILIARES SISTEMAS	\$ 3,025.00	\$ 72,600.00		
	16 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	\$ 3,025.00	\$ 580,800.00		
	1 JEFE DE RECURSOS HUMANOS	\$ 9,680.00	\$ 116,160.00		
	2 SECRETARIAS	\$ 3,025.00	\$ 72,600.00		
	1 COORDINADOR DE GRUAS	\$ 3,630.00	\$ 43,560.00		
	1 MECANICO	\$ 4,840.00	\$ 58,080.00		
	1 AUXILIAR DE MECANICO	\$ 2,420.00	\$ 29,040.00		
	1 MECANICO EN GASOLINA	\$ 4,235.00	\$ 50,820.00		
	1 OFICIAL DE ARMAS	\$ 7,260.00	\$ 87,120.00		
	2 ALCAIDES	\$ 4,235.00	\$ 101,640.00		
	2 OFICIALES DE RADIO	\$ 2,420.00	\$ 58,080.00		
	1 JEFE DE PATRULLAS	\$ 7,260.00	\$ 87,120.00		
	1 COMANDANTE REYNOSA DIAZ	\$ 5,445.00	\$ 65,340.00		
	2 POLICIAS REYNOSA DIAZ	\$ 4,235.00	\$ 101,640.00		

	<b>TALLER</b>				
	2 MECANICOS EN GASOLINA	\$ 4,235.00	\$ 101,640.00		
	1 AYUDANTE DE MECANICO	\$ 2,420.00	\$ 29,404.00		
	2 MECANICOS ELECTRICO	\$ 4,235.00	\$ 101,640.00		
	<b>PROTECCION CIVIL</b>				
	1 DIRECTOR DE PROTECCION Y BOMBEROS	\$ 15,125.00	\$ 181,500.00		
	1 COMANDANTE	\$ 5,445.00	\$ 65,340.00		
	10 OFICIALES	\$ 4,840.00	\$ 580,800.00		
	1 SECRETARIAS	\$ 3,025.00	\$ 36,300.00		
	25 BOMBEROS	\$ 3,080.00	\$ 924,000.00		
	<b>TRANSITO LOCAL</b>				
	1 SUPERVISOR	\$ 5,445.00	\$ 65,340.00		
	140 AGENTES	\$ 3,000.00	\$ 5,040,000.00		
	1 AUXILIAR INFORMATICA	\$ 2,420.00	\$ 29,040.00		
	2 SECRETARIAS	\$ 1,210.00	\$ 29,040.00		
	1 OPERADORES DE GRUA	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00		
	<b>TOTALES</b>		<b>\$ 84,159,324.80</b>	<b>\$ 84,159,324.80</b>	<b>\$ 84,159,324.80</b>



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 17 de Enero del 2002.

NUMERO 9

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Santos Guadalupe Gatica Ramírez, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha Trece de Noviembre de mil Novecientos Noventa y Siete, el Expediente Número 366/1997, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIA MORENO CONTRERAS, denunciado por la C. LETICIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MORENO, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de Noviembre del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

76.-Enero 8 y 17.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 1048/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ANGELA FELIZARDO ESTRELLA, por denuncia de la C. ANABEL FELIZARDO PEREZ, se ordenó convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión, deberán de publicarse un Edicto por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en la ciudad, convocándose a todos los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación del último Edicto.-Es dado a los seis días del mes de diciembre del dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

77.-Enero 8 y 17.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1155/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO VALDEZ LARA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

78.-Enero 8 y 17.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 26/11/2001.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, el C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 345/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS ALBERTO DE LA GARZA ELIZONDO, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil uno.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SÁNCHEZ.-Rúbrica.

79.-Enero 8 y 17.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 29/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROGELIO ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de enero del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

80.-Enero 8 y 17.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, tuvo por denunciado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO SALAS ARMENTA, dentro del Expediente Número 628/1998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JOSEFINA SALDAÑA VEGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

81.-Enero 8 y 17.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 824/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE RAMOS RICO, denunciado por ALICIA FANDIÑO ROMAN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo en la inteligencia de que se señalaron las trece horas del décimo día hábil, después de la última publicación para la celebración de la junta de herederos.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de Diciembre de 2001.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

82.-Enero 8 y 17.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1347/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUDIVINA GOMEZ TREVÑO DE QUIROZ y HECTOR QUIROZ JIMENEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de diciembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

83.-Enero 8 y 17.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1257/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JUAREZ GONZALEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del termino legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

84.-Enero 8 y 17.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 1278/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMIRO RAMÍREZ ORTEGA.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren y con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

85.-Enero 8 y 17.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS

Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de diciembre del año doy mil uno, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1059/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NOE GARCÍA GARCIA, denunciado por MARIA M. BENITEZ OLIVARES, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como y a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de diciembre del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

86.-Enero 8 y 17.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 817/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JORGE LUNA LEAL, por denuncia, de los CC. BERTHA ALICIA RODRÍGUEZ GONZALEZ VIUDA DE LUNA, MONICA LUNA RODRIGUEZ, ILEANA LUNA RODRÍGUEZ Y JORGE LUNA RODRIGUEZ, se ordenó convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por DOS VECES de diez en diez días, deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten a deducirlos.-Es dado a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

87.-Enero 8 y 17.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil uno, dictado en el Expediente Número 776/1992, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por GREGORIA GOMEZ LIRA, en contra de ELPIDIO GOMEZ LIRA Y ELDA RIOS DE GOMEZ, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble:

Un bien inmueble ubicado en esquina sur oriente, formada por la calle Peatonal Hidalgo al poniente y al Norte la calle Pedro J. Méndez, en el primer cuadro de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 39.00 M. con calle Pedro J. Méndez, AL SUR 39.00 M. con propiedad particular, AL ORIENTE 20.80 M. con Rafael Munguia, AL PONIENTE 20.80 M. con calle Peatonal Hidalgo con una superficie parcial de 812.18 M2.- AL NORTE 41.90 M. con Mamiliano Rodríguez, AL SUR 41.90 M. con Mamiliano Rodríguez, AL ORIENTE 20.95 M. con calle Juárez, AL PONIENTE 20.95 M. con Vicente Cantú Flores con una superficie parcial de 877.80 M2.-Teniendo una superficie total de 1689.98 M2.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$22,560,000.00 (VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de diciembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

125.-Enero 10 y 17.-2v2.

### EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. C. PATRICIA DE LA CRUZ GARCIA

Y CARLOS DE LA CRUZ GARCIA.

**P R E S E N T E.**

El Ciudadano Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 840/2001, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre División de Copropiedad de Inmueble y Construcción, promovido por los CIUDADANOS JUAN GONZALO DE LA CRUZ GARCIA Y MARIA DEL PILAR MALDONADO RIVERA, en contra de PATRICIA DE LA CRUZ GARCIA Y CARLOS DE LA CRUZ GARCIA, se ordenó notificar a ustedes los siguientes proveídos.

Tampico, Tamaulipas a (14) Catorce de Junio del año (2001) Dos Mil Uno.

Con el anterior escrito de cuenta, presentado el día ocho de junio del año en curso, ocho anexos y copia simple que acompaña, téngase por presentado al C. JUAN GONZALO DE LA CRUZ GARCIA y MARIA DEL PILAR MALDONADO RIVERA, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVISION DE LA COPROPIEDAD DEL INMUEBLE Y CONSTRUCCIÓN en contra del señor CARLOS DE LA CRUZ GARCIA y BLANCA PATRICIA DE LA CRUZ GARCIA, de quienes se desconoce su domicilio y a quienes reclama los conceptos señalados en los inciso a), b), c) d), e), f), g) de su demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00840/2001. Atendiendo a lo que refieren en su demanda inicial, donde manifiesta que ignora el domicilio de los demandados, y previo a ordenar el emplazamiento por Edictos, gírese atento Oficio al C. Delegado de Seguridad Pública, para que se sirva investigar el domicilio de los demandados CARLOS DE LA CRUZ GARCIA Y BLANCA PATRICIA DE LA CRUZ GARCIA; así mismo, gírese atento Oficio al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral, a fin de que se sirva informar a este Juzgado, si se encuentra registrado en el Padrón Electoral los señores CARLOS DE LA CRUZ GARCIA y BLANCA PATRICIA DE LA CRUZ GARCIA, y en caso de ser afirmativa su respuesta, proporcione a este Juzgado, el domicilio que tenga registrado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Aquiles Serdán 119 sur Segundo Piso, Despacho 4 de la Zona Centro de ésta Ciudad; Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 fracción VII, se previene a los promoventes para que dentro del término de tres días, presente ante este Juzgado al profesionista que designa como abogado patrono, a estampar su firma en el escrito de demanda, y una vez cumplida con la citada prevención, se expedirán los oficios ordenados.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 23, 52, 251, 462, 463, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del

Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el LICENCIADO SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.

En su fecha se hace la publicación de Ley.- Conste.

Tampico, Tamaulipas a (5) cinco de Septiembre del año (2001) Dos Mil Uno.

A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por el Ciudadano GONZALO DE LA CRUZ GARCIA, de fecha tres de agosto del año en curso, donde solicita se emplace a uno de los demandados por Edictos, en tal virtud, como lo solicita el compareciente, y tomando en consideración que ya fueron rendidos los informes por el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, de esta Ciudad, en donde informa que los demandados tienen registrados los domicilios que se indican en el oficio correspondiente, por lo que en tal virtud, por cuanto hace al demandando CARLOS DE LA CRUZ GARCIA, llévase a cabo el emplazamiento ordenado en el domicilio ubicado en Muelle de Cítricos sin número de la Colonia Morelos de esta Ciudad y en Calle Zacatecas Número 201 de la Colonia Guadalupe de esta Ciudad, en la inteligencia de que el Actuario Habilitado que realice la diligencia deberá observar estrictamente lo que establece el artículo 67 Fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Y en relación a la Codemandada PATRICIA DE LA CRUZ GARCIA, y apareciendo que de la información rendida de que no se proporciona ningún domicilio de dicha Codemandada, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 Fracción VI del ordenamiento legal antes invocado, y toda vez que se desconoce su domicilio actual, emplácese por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en ésta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber que se le concede el término de sesenta días para que a partir de la fecha de la última publicación conteste la demanda si tiene excepciones legales que hacer valer y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado, se le hace saber a la Codemandada que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Notifíquese Personalmente al demandado.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 23, 30, 67 Fracción III, IV y V del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el LICENCIADO SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Tampico, Tamaulipas a los (30) treinta de Octubre del año dos mil uno.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el señor JUAN GONZALO DE LA CRUZ GARCIA, de fecha uno de Octubre del año en curso, donde solicita se emplace por Edictos al demandado, en tal virtud, téngase por presentado al compareciente, y como lo solicita, y tomando en consideración las actas levantadas con fechas veintitrés y veintisiete de octubre del año dos mil uno, por la Actuaría Habilitada de este Juzgado, en donde se hace constar que en los domicilios ubicados en Muelle de Cítricos sin número de la Colonia Morelos de esta Ciudad y Calle Zacatecas número 201, de la Colonia Guadalupe de esta Ciudad, no habita el demandado CARLOS DE LA CRUZ GARCIA, en consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 Fracción VI del

Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y toda vez que se desconoce su domicilio actual, emplácese por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en ésta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber que se le concede el término de sesenta días para que a partir de la fecha de la última publicación conteste la demanda si tiene excepciones legales que hacer valer y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado, se le hace saber al demandado que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Notifíquese y cúmplase.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 23, 67 Fracción III, IV y V del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el LICENCIADO SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Tampico, Tamaulipas a los doce días del mes de noviembre del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-Rúbrica.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

131.-Enero 15, 16 y 17.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. MARIA GUADALUPE GONZÁLEZ PEREZ.

P R E S E N T E.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 586/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JAIME GONZÁLEZ PEREZ en contra de la C. MARIA GUADALUPE AZUA URIBE, ordenándose emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los trece días del mes de noviembre del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

132.-Enero 15, 16 y 17.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. FERNANDO LANDEROS HERNÁNDEZ.

P R E S E N T E.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 830/2001 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA MAGDALENA AGUILAR ZUÑIGA en contra del C. FERNANDO LANDEROS HERNANDEZ, por auto de fecha 4 cuatro de diciembre del año 2001 dos mil uno, ordenó se le emplazará al demandado por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, comunicándole a dicho demandado que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copias debidamente requisitadas de la demanda y documentos anexos a la misma, a fin de que produzca su contestación, la cual deberá presentar ante este Juzgado dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, y si por cualquier medio tuviere conocimiento el Juez del domicilio de esa persona o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandará a practicar en el domicilio ya conocido.

Es dado en Tampico, Tamaulipas a los 7 siete días del mes de enero del año 2002 dos mil dos.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

133.-Enero 15, 16 y 17.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. ABRAHAM ALMAZAN OROZCO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho (28) de Septiembre del año en curso (2001), ordenó la radicación del Expediente Número 629/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por los CC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ LARA en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El Divorcio Necesario, fundamentado en la cláusula marcada con el Número XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, que señala:- "La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos".

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última

publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de diciembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

134.-Enero 15, 16 y 17.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Con fecha catorce de abril de dos mil, se ordenó radicar el Expediente Número 412/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JESUS MARCELINO GAMEZ GAMEZ en contra de la C. MARIA DEL SOCORRO FLORES DE GAMEZ.- Y se ordeno emplazar a Juicio a la demandada la C. MARIA DEL SOCORRO FLORES DE GAMEZ por medio de Edictos que por 3 TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado.- Haciéndole saber al demandado que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado.-Es dado el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los diez días del mes de diciembre del dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

135.-Enero 15, 16 y 17.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. ADALBERTO GARZA HERNÁNDEZ Y

MARIA GUERRA DE HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 865/01, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Contrato, promovido por AMADA ORTIZ VIUDA DE RIVERA, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El Otorgamiento del Contrato Definitivo de Compra-venta a mi favor de una superficie de 233.835 del bien inmueble y construcción inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la SECCION I, NUMERO 20508, LEGAJO 411, Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 07 de Junio de 1977.

B).- El pago de Costas y Gastos que se originen con motivo de la presente demanda.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de octubre del 2001.- Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

136.-Enero 15, 16 y 17.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

C. ROMANA VAZQUEZ HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado por auto de fecha seis de julio del año en curso, ordenó que se radicará el Expediente Número 198/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. ANICETO VAZQUEZ SANCHEZ, en contra de la C. ENRIQUETA HERNÁNDEZ ZUÑIGA Y OTROS, manifestando desconocer el domicilio actual de la C. ROMANA VAZQUEZ HERNÁNDEZ.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo, que se edita en Ciudad, Mante, Tamaulipas, así como en la publicación en las puertas de este Juzgado, se emplazará para que ocurra a contestar la demanda dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que quedará a su disposición en la secretaría de este Juzgado, copia de la demanda y del propio auto, en caso de que no comparezca en dicho término se declarará en su contra la rebeldía correspondiente.

Ciudad Xicoténcatl, Tamaulipas, a veintitrés de noviembre del año dos mil uno.

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

137.-Enero 15, 16 y 17.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. HERLINDA RODRIGUEZ COLUNGA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil uno, ordenó la radicación, del Expediente Número 1337/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Contrato, promovido por DAVID QUINTANILLA SALINAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El otorgamiento del Contrato Definitivo de Compra-Venta de una superficie de 262.50 (doscientos sesenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados e identificado como lote 49, de la sección quinta, del fraccionamiento Las Cumbres.

B.-El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de éste Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de Diciembre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

138.-Enero 15, 16 y 17.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

CC. PEDRO TOVIAS HERNANDEZ Y

BERNARDETTE CRUZ MENDOZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de noviembre del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Número 625/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los LIC. RIGOBERTO DE LA VIÑA OLIVARES, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de PEDRO TOVIAS HERNANDEZ Y BERNARDETTE CRUZ MENDOZA, se le ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama de los demandados son:- EL PAGO DE \$99,681.61 (NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 61/100 M. N.), por concepto de suerte principal de capital vencido. El pago de erogaciones vencidas, seguros vencidos, margen diferencial, intereses moratorios y gastos de cobranza, conforme a lo pactado en los documentos base de la acción, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; regulables mediante el respectivo incidente en ejecución de sentencia. Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente de ejecución de sentencia. Es dado en la Secretaría del Juzgado a los dos días del mes de enero del año dos mil dos.-DOY FE.

LA C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

139.-Enero 15, 16 y 17.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

C. FABIOLA YAZMIN LUGO GUTIERREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 1364/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por SERGIO ARMANDO GARCIA RIOS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.-La custodia de mi menor hijo de nombre BRIAN ARMANDO GARCIA LUGO.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

140.-Enero 15, 16 y 17.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente Número 169/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Gabriel Martínez Cavazos, y continuado por el Licenciado J. Fernando Morales Medina, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de los CC. ARQ. RODOLFO GONZÁLEZ GONZÁLEZ y MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE GONZÁLEZ, sacar a remate de nueva cuenta en PRIMERA ALMONEDA el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del siguiente bien Inmueble:

Un lote de Terreno urbano compuesto por una superficie de 7,140.05 M2, y construcciones en el mismo edificadas, ubicado en la Avenida Lauro Villar y Fidencio Trejo, del Plano Oficial de esta ciudad, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 105.05 ML, colinda con la Avenida Lauro Villar; AL SUR, en 135.94 ML, colinda con propiedad que es o fue de la señora IRMA DE LA GARZA DE

RODRIGUEZ, AL ORIENTE, en 66.75 ML., con propiedad de MANUEL GRACIA SALINAS, calle de por medio; y AL PONIENTE, en 68.85 ML., colinda con propiedad de ROMULO BLEA, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 1649, Legajo 33, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha seis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, siendo postura legal para esta PRIMERA ALMONEDA la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$2'743,000.00 (DOS MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor dado al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de dicho inmueble por los peritos valuadores designados para tal efecto, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, en el Local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 4 de enero de 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

142.-Enero 15, 17 y 23.-3v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil uno, dictado en el Expediente Número 661/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INVERLAT S.A., en contra de EDUARDO LOPEZ DE LEON Y OTRA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble consistente en:

1.-Lote de terreno y construcción ubicado en Fracción Oriente del Lote 13, manzana 3, ubicado en la calle Quina Número 356 Fraccionamiento Reynosa de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con 10.00 M. L. Con calle Quina, AL SUR en 10.00 M. L. Con lote 20, AL ORIENTE en 50.00 M. L. Con lote 14, AL PONIENTE en 50.00 M. L. Con fracción poniente del mismo lote con un área total de 500.00 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija la cantidad de \$452,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

143.-Enero 15, 17 y 23.-3v2.

#### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cinco de Octubre del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 370/01, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuum, promovidas por MANUEL DE LA ROSA ESPINOZA, quien comparece dentro del Expediente citado con el objeto de adquirir el dominio en propiedad del siguiente predio rústico compuesto por 55-00-00 hectáreas, ubicadas en el Municipio de González, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 1,482.14 Metros lineales con Ejido Ignacio Manuel Altamirano, AL SUR: En 1,491.12 Metros lineales con Colonia Agrícola Sinaloa, AL ESTE: En 380.40 Metros lineales con Lote Los Pequeños; AL OESTE: En 361.47 metros lineales con Ampliación Ejido Ignacio Manuel Altamirano.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como Estrados de este Juzgado.- Es dado para su publicación a los treinta días de noviembre del dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

162.-Enero 16, 17 y 22.-3v2.

#### ACUERDO DE ESCISIÓN

Los accionistas de **Factor, S.A. de C.V.**, se reunieron el día 17 de diciembre del 2001 en el domicilio social de la empresa, con el fin de celebrar una asamblea general extraordinaria de accionistas en la cual, tomando en consideración los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2000, se resolvió que la sociedad sin extinguirse y en su carácter de sociedad escidente, transfiera en bloque por separado parte de su activo y capital social para que se constituya una nueva sociedad escindida.

Cabe destacar que los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre del 2000 incluyen los efectos inflacionarios de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

- A. Dado lo anterior, se acuerda que la sociedad escidente transmita a la sociedad escindida una parte de su patrimonio integrada por lo siguiente:
1. Por concepto de su activo, la sociedad escidente transfiere a la sociedad escindida un conjunto de bienes cuyo valor total asciende a \$127'146,321.00, mismos que se detallan en el anexo III del acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de diciembre del 2001.
  2. Por concepto de su capital social, la sociedad escidente transfiere a la sociedad escindida el equivalente al 0.23% del total del capital social. Por lo que respecta a las cuentas que conforman el capital contable de la sociedad escidente, ésta transmite \$25,000.00, tal como se detalla en el anexo III del acta

de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de diciembre del 2001.

- B. Para llevar a cabo la transmisión del activo y del capital social de la sociedad escidente hacia la nueva sociedad escindida, la sociedad escidente reducirá su capital social de tal forma que a los accionistas les será reducida proporcionalmente su participación en ésta. Así mismo, la sociedad escindida reconocerá a los accionistas su porcentaje de participación en el capital social en la misma proporción que ostentaban en la sociedad escidente.
- C. El proyecto de estatutos sociales de la nueva sociedad escindida se agregan como anexo IV del acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de diciembre del 2001, formando parte integral del mismo.
- D. La sociedad escidente (Factor, S.A. de C.V.) continuará respondiendo solidariamente de las obligaciones y créditos que haya contraído con anterioridad a este acuerdo de escisión, y que adquiriera posteriormente. Así mismo, se acuerda que no será objeto de escisión ningún pasivo de la empresa escidente a la empresa escindida.
- E. Como consecuencia de la Escisión, serán cancelados en la empresa escidente todos los registros contables a que se refieren los bienes que serán transmitidos a la escindida.
- F. La sociedad escindida conforme a la naturaleza jurídica de los efectos de la escisión pasa a ser propietaria de la parte del patrimonio que conforme a los acuerdos tomados con motivo de la Escisión se le transmitirán, adquiriendo por ello la titularidad absoluta sobre dichos bienes y derechos.

El contenido completo de la asamblea extraordinaria de accionistas estará a disposición de socios y acreedores en el domicilio social durante un plazo de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya efectuado su inscripción y las publicaciones pertinentes.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 4 de enero del 2002.

Presidente del Consejo de Administración de

Factor, S.A. de C.V.

Lic. Herman H. Fleishman Cahn

Rúbrica.

164.-Enero 17.-1v.

**ACUERDO DE ESCISIÓN**

Los accionistas de **Embotelladora Mante, S.A. de C.V.**, se reunieron el día 18 de diciembre del 2001 en el domicilio social de la empresa, con el fin de celebrar una asamblea general extraordinaria de accionistas en la cual, tomando en consideración los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2000, se resolvió que la sociedad sin extinguirse y en su carácter de sociedad escidente, transfiera en bloque por separado parte de su activo y capital social para que se constituya una nueva sociedad escindida.

Cabe destacar que los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre del 2000 incluyen los efectos inflacionarios de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

- A. Dado lo anterior, se acuerda que la sociedad escidente transmita a la sociedad escindida una parte de su patrimonio integrada por lo siguiente:
  1. Por concepto de su activo, la sociedad escidente transfiere a la sociedad escindida un conjunto de bienes cuyo valor total asciende a \$136'650,020.00,

misimos que se detallan en el anexo III del acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de diciembre del 2001.

- 2. Por concepto de su capital social, la sociedad escidente transfiere a la sociedad escindida el equivalente al 5.20% del total del capital social. Por lo que respecta a las cuentas que conforman el capital contable de la sociedad escidente, ésta transmite \$25,000.00, tal como se detalla en el anexo III del acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de diciembre del 2001.
- B. Para llevar a cabo la transmisión del activo y del capital social de la sociedad escidente hacia la nueva sociedad escindida, la sociedad escidente reducirá su capital social de tal forma que a los accionistas les será reducida proporcionalmente su participación en ésta. Así mismo, la sociedad escindida reconocerá a los accionistas su porcentaje de participación en el capital social en la misma proporción que ostentaban en la sociedad escidente.
- C. El proyecto de estatutos sociales de la nueva sociedad escindida se agregan como anexo IV del acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de diciembre del 2001, formando parte integral del mismo.
- D. La sociedad escidente (Embotelladora Mante, S.A. de C.V.) continuará respondiendo solidariamente de las obligaciones y créditos que haya contraído con anterioridad a este acuerdo de escisión, y que adquiriera posteriormente. Así mismo, se acuerda que no será objeto de escisión ningún pasivo de la empresa escidente a la empresa escindida.
- E. Como consecuencia de la Escisión, serán cancelados en la empresa escidente todos los registros contables a que se refieren los bienes que serán transmitidos a la escindida.
- F. La sociedad escindida conforme a la naturaleza jurídica de los efectos de la escisión pasa a ser propietaria de la parte del patrimonio que conforme a los acuerdos tomados con motivo de la Escisión se le transmitirán, adquiriendo por ello la titularidad absoluta sobre dichos bienes y derechos.

El contenido completo de la asamblea extraordinaria de accionistas estará a disposición de socios y acreedores en el domicilio social durante un plazo de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya efectuado su inscripción y las publicaciones pertinentes.

ATENTAMENTE

Cd. Mante, Tam., a 2 de enero del 2002.

Presidente del Consejo de Administración de

Embotelladora Mante, S.A. de C.V.

Lic. Herman H. Fleishman Cahn

Rúbrica.

165.-Enero 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 03 tres de

diciembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 799/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS VARGAS CEDEÑO, denunciado por MARIA DE JES CHAVEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 5 de diciembre del 2001.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.-Rúbrica.

166.-Enero 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha Seis de Diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01267/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MARIO WILLIAM RAMÍREZ SIERRA, denunciado por la C. CANDIDA PEREZ MARTINEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por única vez, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 6 de diciembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

167.-Enero 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 1277/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor NORBERTO VILLARREAL VILLARREAL.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

168.-Enero 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Ocho de Noviembre del Dos Mil Uno, ordenó la radicación del Expediente Número 1229/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO IZQUIERDO FLORES, denunciado por VICTORIA GARZA FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de Noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

169.-Enero 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha treinta de Noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01250/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. BONIFACIO HERNANDEZ TORRES, denunciado por la C. SYLVIA HERNANDEZ LUPERCIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por única vez, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 03 de Diciembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

170.-Enero 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley quien actúa con testigos de Asistencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Once de Diciembre del Dos Mil Uno, ordenó la radicación del Expediente Número 1369/2001,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURILIO GRACIA GRACIA, denunciado por ISABEL GRACIA GRACIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de enero del 2002.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

171.-Enero 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Veintitrés de Noviembre del Dos Mil Uno, ordenó la radicación del Expediente Número 1283/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS MORENO GONZALEZ Y ABIGAIL CORONA CHAVEZ DE MORENO, denunciado por RICARDO MORENO CORONA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

172.-Enero 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de Noviembre del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1055/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIA ANGELES LOPEZ SANCHEZ, denunciado por MINERVA QUINTANILLA LOPEZ Y SONIA QUINTANILLA LOPEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. MINERVA QUINTANILLA LOPEZ como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de diciembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

173.-Enero 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A ACREEDORES Y POSTORES:

La Licenciada Emilia Vela González, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1050/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANUTO DE LEON ALANIS y TOMASA CASTILLO ARAUJO, denunciado por RAMIRO DE LEON CASTILLO Y OTROS, la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación.

Se designó a RAMIRO DE LEON CASTILLO, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

174.-Enero 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de Enero del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 10/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARINA BARRETO PEREZ, denunciado por JOAQUIN CANALES VICENCIO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de enero del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

175.-Enero 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en esta ciudad, por proveído de fecha doce de diciembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente 911/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO OLVERA DE MORALES, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicaran por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos quienes se consideren a ello, en el término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación.-Para lo anterior es dado el presente a los diez días del mes de enero del dos mil dos.-DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

176.-Enero 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 931/01, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA HERNANDEZ PEDRAZA denunciado por JUAN CARLOS SALAS CONTRERAS, se designa al denunciante como interventor de la presente sucesión.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de Diciembre del 2001.-C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

177.-Enero 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Cuatro de Diciembre, ordenó la radicación del Expediente Número 1333/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICASIO GARCIA

ZUÑIGA, denunciado por JACINTA CANO CORONADO VIUDA DE GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Se designa a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de Diciembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

178.-Enero 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de diciembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 1368/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTINIANO HERRERA MENDOZA, denunciado por MARIA TERESA HERRERA GAMBOA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Se designa a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de enero del 2002.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

179.-Enero 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JUAN BARRON ROSAS, bajo el Expediente Número 309/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.-  
Rúbrica.

180.-Enero 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley quien actúa con Testigos de Asistencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 1416/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO LUNA BELMARES, denunciado por NIEVES TORRES SANCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de enero del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

181.-Enero 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 943/01, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER BAZAN CADENA denunciado por MANUEL OZIEL BAZAN GUZMAN, se designa al denunciante como interventor de la presente sucesión.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de Diciembre del 2001.-C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

182.-Enero 17.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1015/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENCIO MORALES RENTERIA, denunciado por FELICIDAD FLORES VDA. DE MORALES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de enero del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

183.-Enero 17.-1v.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre del año próximo pasado dictado en el Expediente Número 331/97, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el LICENCIADO RAFAEL RODRIGUEZ SALAZAR EN SU CARÁCTER DE APODERADO JURIDICO DE BANPAIS S.A. EN CONTRA DE CAFÉ RICO S.A. DE C.V., Y DEL C. BENJAMIN PRIETO TREVIÑO ordenó sacar a remate EN PRIMERA ALMONEDA lo siguiente:

Predio urbano y construcción en el edificada identificándose como lote número 4, de la manzana 87, ubicado en el Fraccionamiento La Libertad de esta ciudad con una superficie de 3,000.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 60.00 metros con Gobierno del Estado, AL SUR en 6.00 metros con Calle Ecuador, AL ESTE en 50.00 metros con derechos de vía del ferrocarril y AL OESTE en 50.00 metros con Gobierno del Estado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 62,239, Legajo 1,245, de fecha 17 de agosto de 1984, de este municipio de Victoria a nombre de CAFÉ RICO S.A. DE C.V.

Predio urbano y construcciones en el edificadas identificándose como lote número 4"B" de la manzana 87, ubicado en el Fraccionamiento La Libertad de esta ciudad con una superficie de 1,990.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 39.80 metros con Herrería y Forja de Victoria, AL SUR en 39.80 metros con Calle Ecuador, AL ESTE en 50.00 metros con CAFÉ RICO S.A. DE C.V., y AL OESTE en 50.00 metros en 50.00 metros con Gobierno del Estado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección I, Número 71,987, Legajo 1,440, de fecha 17 de agosto de 1987, de este municipio a nombre de CAFÉ RICO S.A. DE C.V.

Valor pericial de lo anterior \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

Predio urbano y construcción en el edificada general ubicado en calle Álamo esquina con calle Ébano en el Fraccionamiento Campestre de esta ciudad con una superficie de 627.00 metros con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.00 metros con lote número 79, AL SUR, en 19.00 metros con calle Ébano, AL ESTE, en 33.00 metros con lote 81, y AL OESTE, en 33.00 metros con calle Álamo. Datos de registro: Sección I, Número 82,239, Legajo 1,645, de fecha 15 de diciembre de 1987, de este municipio de Victoria, a nombre de BENJAMÍN PRIETO TERVIÑO.

Valor pericial \$1,530,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dichos bienes en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dichos bienes, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisitos no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura, mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de enero del 2002.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

184.-Enero17 y 24.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 293/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. RENE TOMAS CRUZ VEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORESTE, S. N. C. en contra del C. HUGO APOLONIO GONZÁLEZ ALONSO, consistente en:

Predio rústico que se identifica como fracción del lote número cincuenta y cinco de la Colonia Agrícola y Ganadera "Liberación" del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 50-00-00 hectáreas de terreno de temporal, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con los lotes número 51 y 52; AL SUR: con los lotes números 56 y 57; AL OESTE: con lote número 52 y con el Rancho La Bombilla y AL OESTE: con el lote número 54.- Con los siguientes datos de registro Sección I, Número 103074, Legajo 2062, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 11 de octubre de 1990.

Con un valor pericial de \$407,826.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de

postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE MARZO DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, y a través de certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 12 de diciembre del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.-Rúbrica.

185.-Enero 17, 23 y 29.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

#### CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en el Expediente Número 376/2001 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO RENE TOMAS CRUZ VEGA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JULIO CESAR MENDOZA REBULLOSA Y SANDRA LUZ GONZALEZ NAVA, por auto de fecha 7 siete de diciembre del año 2001 dos mil uno, en el cual ordena sacar en remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado dentro del presente Juicio y consistente en:

Lote de terreno y construcción en el existente, ubicado en la calle Altamira sin número entre Zaragoza y Francisco I. Madero, de Estación Cuauhémoc, municipio de Altamira, Tamaulipas, con los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección I, Número 87315, Legajo 1745, de fecha 15 de junio de 1990 de Altamira, Tamaulipas, con una superficie según escrituras de 110.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 11.00 metros con Carlota Lara Macias, AL SUR en 11.00 metros con Carlota Lara Macias, AL ESTE en 10.00 metros con calle Altamira y AL OESTE en 10.00 metros con Carlota Lara Macias.-Características urbanas.- Clasificación de zona-habitacional.- Tipo de construcción dominante.- Casa de mampostería.- Servicios municipales.- Completos.- Densidad de construcción.- 50%.- Población Normal.- Construcciones.- Existe una construcción de mampostería de dos pisos con una antigüedad de 40 años y una densidad probable de vida de más de 40 años, con un mantenimiento adecuado consistente en: planta baja un local comercial y en planta alta, un departamento consistente en sala, comedor, cocina, recámara, baño y terraza con las siguientes especificaciones generales, mientos a base de zapatas de concreto armado, estructura a base de muros de carga, cadenas y castillos de concreto, muros de block, losas de concreto, aplanados de mezcla, pisos de mosaico, azulejo en baños, instalaciones eléctricas ocultas, cobre para agua y PVC para drenaje, en buen estado de conservación.

Valor comercial al día diecinueve de septiembre y 8 ocho de noviembre del año dos mil uno, es igual a la cantidad de \$119,322.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M. N.).- Fijado por los CC. Peritos

Ing. Carlos Rodríguez Contreras e Ing. y Arq. Luis Humberto Rodríguez Guevara.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve de días, en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de la localidad donde se encuentra ubicado dicho inmueble y en los estrados de este Juzgado, convocándose a postores y a acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado EL DÍA 4 CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS 11.00 ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por dichos peritos designados en autos.- Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los siete días del mes de enero del año dos mil dos.-DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

186.-Enero 17, 23 y 29.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 627/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. LIC. JUAN JOSE DE LA GARZA GOVELA, POR BANCO INTERNACIONAL S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de los CC. JOSE RIVERA RODRIGUEZ Y MARIA DEL CARMEN REYES USCANGA DE RIVERA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción en el existente que se identifica como lote T-11-IV-11-M4, de la Colonia Tamaulipas, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 172.48 M2. (ciento setenta y dos metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 16.35 M2. (dieciséis metros treinta y cinco centímetros), con terreno de Ferrocarriles Nacionales de México; AL SUR, en 16.50 (dieciséis metros cincuenta centímetros) con propiedad particular; AL ORIENTE, en 9.95 M2. (nueve metros noventa y cinco centímetros con propiedad privada; y AL PONIENTE, en 11.10 M2. (once metros diez centímetros) con la calle 2 de enero; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, bajo el Número 10,539, Legajo 211, de fecha 2 de julio 1982, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de segundo orden; servicios municipales: agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, y calle de concreto hidráulico; tipo de construcción dominante en la zona: construcción de mampostería de uno y dos pisos de mediana y regular calidad.- Descripción general del inmueble: casa habitación en dos plantas que consta de: sala-comedor, cocina, alcoba con baño y área de estar o trabajos, y en p. alta de; escalera, 3 recamaras con baño y estancia en buen estado de conservación, con edad aprox. de 10 y 25 años con las sig. especific. de construcción: cimientos, cadenas, cerramientos, castillos y losas de co. armado, instalaciones: eléctrica, hidráulica y sanitaria del tipo ocultas, aplanados y perfilados de mezcla cemento-arena, muros de block y tabique, pisos de m. De pasta, puertas y closed de pino o cedro ventanería de aluminio y fierro, lamb. de azulejo, pintura vinílica y de esmalte en protecciones, tirol en cielos, fachada con cintilla.

Al que se le asigna una valor comercial de \$604,000.00 (SEICIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado al bien inmueble otorgado en garantía.-DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Tampico, Tam., a 26 de noviembre del 2001.- El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

187.-Enero 17 y 24.-2v1.